

# **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (MARGARITA SALAS)**

## ***Resolución definitiva de solicitudes concedidas y denegadas***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

### **SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

Con fecha 06 de octubre de 2022 se publicó en el portal web del VRI la resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, habiendo recibido aceptaciones y renunciaciones y no habiendo recibido ninguna alegación.

Por todo lo expuesto:

#### **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I, ordenadas por la puntuación final obtenida.

Segundo.- Abrir un plazo hasta el 28 de octubre de 2022, para que las personas seleccionadas presenten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación requerida disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Atendiendo a la base 8.3. de la convocatoria, se establece la fecha máxima para la formalización de contratos el 14 de noviembre de 2022.

Siguiendo la base 8.4. la incorporación al centro de destino indicado en la solicitud, deberá realizarse con carácter inmediato a la formalización del contrato.

Las personas que quieran solicitar un aplazamiento dispondrán también hasta el 28 de octubre de 2022 para solicitarlo enviando un escrito a la siguiente dirección: [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus)

Tercero.- En el caso de requerir la solicitud de aplazamiento, siguiendo la base 3.7 respecto a la duración continuada del contrato de 24 meses, y con fecha finalización máxima de 31 de diciembre de 2024, sólo se podrán conceder aplazamientos en los que la fecha de inicio de contrato máxima sea el 1 de enero de 2023.

La fecha máxima de formalización de contrato y de incorporación de 1 de enero de 2023, será independiente de lo que las personas hayan indicado en la solicitud.

Se entenderá que renuncian a la ayuda aquellas personas que el 1 de enero de 2023 no se incorporen al puesto asignado.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, 24 de octubre de 2022.

INMACULADA AROSTEGUI MADARIAGA  
Ikerketaren Arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Investigación

CÓDIGO	DNI	ÁREA DE LA CIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
MARSA22/16	45751858M	Ciencias	100	Concedido
MARSA22/19	72827030Z	Artes y Humanidades	99,7	Concedido
MARSA22/08	Y3294317H	Ciencias	99,6	Concedido
MARSA22/18	45824321H	Ingeniería y Arquitectura	99,2	Concedido
MARSA22/24	72508863Y	Ciencias Sociales y Jurídicas	98,4	Concedido
MARSA22/15	72584392A	Ciencias de la Salud	98	Concedido
MARSA22/21	78937845M	Ingeniería y Arquitectura	97,6	Renuncia
MARSA22/45	18591592W	Artes y Humanidades	97,6	Concedido
MARSA22/33	72543812H	Ingeniería y Arquitectura	97,4	Renuncia
MARSA22/22	16064882A	Ingeniería y Arquitectura	97,2	Concedido
MARSA22/26	78957335Z	Ciencias de la Salud	97,2	Concedido
MARSA22/07	72750251D	Ciencias Sociales y Jurídicas	96,8	Concedido
MARSA22/23	79006452A	Ciencias	96,8	Concedido
MARSA22/46	72757995W	Ciencias Sociales y Jurídicas	96,8	Concedido
MARSA22/28	72523508T	Ciencias de la Salud	96,8	Concedido
MARSA22/05	22755335D	Ciencias	96,4	Concedido
MARSA22/39	72477863X	Ingeniería y Arquitectura	96,4	Renuncia
MARSA22/40	72525039J	Ciencias	96,2	Renuncia
MARSA22/14	03143335V	Artes y Humanidades	95,6	Renuncia
MARSA22/42	78954612M	Ciencias de la Salud	95,6	Concedido
MARSA22/34	72479631F	Ciencias de la Salud	95,6	Renuncia
MARSA22/25	73141438N	Ingeniería y Arquitectura	94,4	Concedido
MARSA22/32	26250608H	Ciencias	94,4	Concedido
MARSA22/09	Y8023669H	Ingeniería y Arquitectura	94	Concedido
MARSA22/03	71306982J	Ingeniería y Arquitectura	94	Concedido
MARSA22/12	72102314M	Artes y Humanidades	94	Concedido
MARSA22/04	16094627D	Ciencias	93,6	Renuncia
MARSA22/44	72317942P	Ciencias de la Salud	93	Concedido
MARSA22/41	79049846L	Ciencias Sociales y Jurídicas	92,8	Concedido
MARSA22/38	71661080A	Ciencias de la Salud	92,4	Concedido
MARSA22/30	18173081E	Ciencias	92	Concedido
MARSA22/06	05463486C	Ciencias	91,6	Concedido
MARSA22/01	30574019G	Artes y Humanidades	89,5	Concedido
MARSA22/11	72543556S	Ciencias	88,5	Concedido
MARSA22/31	YE006833	Ciencias Sociales y Jurídicas	88,4	Concedido
MARSA22/35	131033700491	Ciencias	88	Renuncia
MARSA22/36	Y3738414P	Ingeniería y Arquitectura	88	Concedido
MARSA22/20	71674461K	Ciencias	87,15	Concedido
MARSA22/13	78993469S	Ciencias	86,8	Concedido
MARSA22/17	72748054C	Ciencias de la Salud	86,2	Concedido
MARSA22/37	72724370A	Artes y Humanidades	85,8	Concedido
MARSA22/29	78959068E	Ciencias Sociales y Jurídicas	85,2	Concedido
MARSA22/43	44157351L	Ciencias Sociales y Jurídicas	84,8	Concedido
MARSA22/47	U14775414	Ciencias Sociales y Jurídicas	84,4	Concedido
MARSA22/02	22755507C	Artes y Humanidades	82	Concedido
MARSA22/10	30616013T	Artes y Humanidades	81,6	Concedido
MARSA22/27	72535751F	Ciencias Sociales y Jurídicas	77,2	Denegado